

Euskadiko toki administrazio publikoaren energia jasangarritasunerako diru laguntzak

Ayudas para la sostenibilidad energética de la administración pública local en Euskadi



ÍNDICE

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Estudios	Moves III	Auto- consumo	Renov. térmicas vivienda	Renov. térmicas otros	PREE 5000	DUS 5000	Gauzatu Energia	Otros temas
Gestión	EVE	EVE	EVE	EVE	EVE	EVE	IDAE	EVE IVF	
Origen de fondos	Gobierno Vasco	Next Gen	Next Gen	Next Gen	Next Gen	Next Gen	Next Gen	Gobierno Vasco	
Para quién	Admon. local	Diversos sectores	Diversos sectores	Sector residenci al	Diversos sectores	Diversos sectores	Admon. local	Admon. local	

Euskadiko toki herri administrazioaren alorrean energia iraunkortasuna hobetzeko azterlanak eta auditoriak egiteko laguntza programa

Programa de ayudas a la realización de estudios y auditorías para la mejora de la sostenibilidad energética de la administración pública local de Euskadi

Iñaki García

Info gehiago:

<https://www.eve.eus/Programa-de-ayudas/2020/Programa-de-ayudas-a-la-realizacion-de-estudios-y.aspx>

1. Estudios y auditorías

Objetivo: Identificar y promover acciones que persigan el ahorro y la eficiencia energética, el uso de energías renovables en instalaciones y edificios, así como la movilidad sostenible en la administración local

Destinatarios: Administración pública local

Actuaciones subvencionables

- a. Auditorías energéticas de alumbrado público exterior.
 - b. Auditorías energéticas de edificios e instalaciones energéticas.
 - c. Plan de actuación de sostenibilidad energética.
 - d. Planes de movilidad urbana sostenible.
 - e. Estudios de viabilidad y elaboración de proyectos de sostenibilidad energética.
-

1. Estudios y auditorías

PLAZOS

- Realizadas con posterioridad al 1 de Enero de 2021 (firma de contrato)
- Fecha límite de presentación: 30 de junio de 2023
- Ejecutadas, facturadas y pagadas en un plazo máximo de 12 meses desde notificación de resolución de concesión (máximo 16 de octubre 2023).

AYUDAS

- Beneficiarios SIN actividad económica **80%**
excepto estudios de viabilidad y elaboración de proyectos, 50%
- Beneficiarios CON actividad económica **50%**
- Límite por beneficiario en función del número de habitantes
- Límite para estudios de viabilidad y elaboración de proyectos: 15.000 €
- Importe de la convocatoria 2021-2023: 10 M€

Programa MOVES III 2021-2023

Ibilgailu elektrikoek erosteko eta kargatze-azpiegiturak zabaltzeko dirulaguntzak

Ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos y para infraestructuras
de recarga

Mónica Díaz

Info gehiago:

<https://www.eve.eus/Programa-de-ayudas/2020/Programa-MOVES-III-2021-2023.aspx>

2. Programa MOVES III 2021-2023

Actuaciones subvencionables

Programa de incentivos 1. Fomento de la adquisición de vehículos eléctricos.
Vehículos eléctricos y de pila de combustible de categorías M1, N1, L3e, L4e, L5e, L6e y L7e.
Presupuesto: 9.008.216,05€

Programa de Incentivos 2 - Apoyo al despliegue de la infraestructura de recarga.
Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
Presupuesto: 7.370.358,58€

Beneficiarios:

Autónomos, particulares, administración pública con/sin actividad económica, empresas...

2. Programa MOVES III 2021-2023

ACTUACIÓN: Compra de vehículos eléctricos enchufables y pila de combustible

PARTICULAR, AUTÓNOMO, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O ADMINISTRACIÓN SIN ACTIVIDAD ECONÓMICA

Motorización	Categoría	Autonomía (km)	Precio máximo sin IVA	Ayuda (€)	
				Sin achata-rramiento	Con achata-rramiento
Pila combustible	Turismos M1	—	—	4.500	7.000
Eléctricos		Mayor o igual de 30 y menor de 90	45.000 (53.000 para 8-9 plazas)	2.500	5.000
		Mayor o igual de 90		4.500	7.000
Eléctricos y pila combustible	Furgonetas N1	Mayor o igual de 30	—	7.000	9.000
Eléctricos	Cuadriciclos ligeros L6e	—	—	1.400	1.600
	Cuadriciclos pesados L7e	—	—	1.800	2.000
	Motocicletas L3e, L4e, L5e con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	10.000	1.100	1.300

10% adicional para ciertos colectivos.

+10%

Para municipios <5.000 hab y otros colectivos

Renting:

Contrato de al menos **dos años**

Achatarramiento:

matriculado en España al menos **siete años**

2. Programa MOVES III 2021-2023

EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA CON ACTIVIDAD ECONÓMICA

Motorización	Categoría	Autonomía (km)	Precio máximo sin IVA	Ayuda (€)			
				Sin achatarramiento		Con achatarramiento	
				PYME	Gran empresa	PYME	Gran empresa
Pila combustible	Turismos M1	—	—	2.900	2.200	4.000	3.000
Eléctricos		Mayor o igual de 30 y menor de 90	45.000 (53.000 para 8-9 plazas)	1.700	1.600	2.300	2.200
		Mayor o igual de 90		2.900	2.200	4.000	3.000
Eléctricos y pila combustible	Furgonetas N1	Mayor o igual de 30	—	3.600	2.900	5.000	4.000
	Cuadriciclos ligeros L6e	—	—	800		1.000	
	Cuadriciclos pesados L7e	—	—	1.200		1.500	
	Motocicletas L3e, L4e, L5e con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	10.000	750	700	950	900

+10%

Para municipios <5.000 hab y otros colectivos

10% adicional para ciertos colectivos.

2. Programa MOVES III 2021-2023

2.– La infraestructura de recarga podrá estar destinada a los siguientes usos:

- a) Uso privado en sector residencial, incluidas las viviendas unifamiliares.
- b) Uso público en sector no residencial (aparcamientos públicos, hoteles, centros comerciales, universidades, hospitales, polígonos industriales, centros deportivos, etc.).
- c) Uso privado en zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas, para dar servicio a su propia flota.
- d) Uso público en zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas, para dar servicio a sus trabajadores y clientes.
- e) Uso público en vía pública, ejes viarios urbanos e interurbanos.
- f) Uso público en red de carreteras, siendo de especial interés la infraestructura de recarga en estaciones de servicio y gasolineras.

2. Programa MOVES III 2021-2023

ACTUACIÓN: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

Destinatarios últimos (Artículo 11.1)	Ayuda (% coste subvencionable)	
	Localización general	Municipios de menos de 5.000 habitantes
Autónomos, particulares, Comunidades de Propietarios y administración sin actividad económica	70%	80%
Empresas y entes públicos con actividad económica, recarga acceso público y $P \geq 50kW$	35% (45% Mediana empresa) (55% Pequeña empresa)	40% (50% Mediana empresa) (60% Pequeña empresa)
Empresas y entes públicos con actividad económica, recarga acceso privado o acceso público con $P < 50kW$	30%	40%

+10%

Para municipios <5.000 hab
y otros colectivos

Costes subvencionables: proyecto, obra civil, ingeniería y dirección de obra, infraestructura de recarga, instalación o actualización de cualquier elemento eléctrico, trabajos de conexión a la red de distribución, centros de seccionamiento y transformación y acometida de media tensión necesarios para la conexión.

2. Programa MOVES III 2021-2023

Plazos:

- Para autónomos, personas físicas, comunidades de propietarios y entidades públicas que no ejerzan actividades económicas: actuaciones subvencionables si se han realizado a partir del 10 de abril de 2021.
 - Para empresas y entidades públicas que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado: las actuaciones ejecutadas tras haber realizado el registro de la solicitud de ayuda.
 - Solicitudes hasta 31 de diciembre de 2023
 - Justificación (solicitud de pago): hasta 12 meses después de notificación de resolución positiva
-

Energia-iturri berriztagarrien bidezko autokontsumoari eta biltegiratzeari lotutako pizgarri-programa

Ayudas al autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable

Oscar Puche

Abierto hasta el 31 de diciembre de 2023

Info gehiago:

<https://www.eve.eus/Programa-de-ayudas/2020/Programa-de-incentivos-ligados-al-autoconsumo-y-al.aspx>

3. Ayudas al autoconsumo y almacenamiento renovables

	Programa	Objetivo	Fondos
P1	Programa 1	Realización de instalaciones de autoconsumo , con fuentes de energía renovable, en el sector servicios , con o sin almacenamiento	6.333.358 €
P2	Programa 2	Realización de instalaciones de autoconsumo , con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía , con o sin almacenamiento	11.247.355 €
P3	Programa 3	Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos	3.219.188 €

Fecha de inicio del proyecto deberá ser posterior a la solicitud de ayuda (presupuesto aprobado, facturas, pagos,...)

3. Ayudas al autoconsumo y almacenamiento renovables

	Programa	Objetivo	Fondos
P4	Programa 4	Realización de instalaciones de autoconsumo , con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento	9.251.691 €
P5	Programa 5	Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector	238.000 €

Fecha de inicio del proyecto deberá ser posterior al 30 de junio de 2021 (presupuesto aprobado, facturas, pagos,...)

3. Ayudas al autoconsumo y almacenamiento renovables

Instalación de AUTOCONSUMO	Instalación de ALMACENAMIENTO	Instalación de MONITORIZACIÓN
Instalaciones de autoconsumo aisladas y conectadas según el RD 244/2019 , con tecnología eólica y fotovoltaica	Se entiende por instalación de almacenamiento , aquella en la que se difiere el uso final de electricidad a un momento posterior a cuando fue generada	Sistema de monitorización de la energía eléctrica producida por la instalación objeto de subvención
LIMITACIONES		
<ul style="list-style-type: none">✓ La subvención máxima a percibir se corresponderá con los 5 primeros MW de potencia de la instalación	<ul style="list-style-type: none">✓ No superar un ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente a potencia de generación de 2 kWh / kW✓ Ser parte de la instalación de autoconsumo	<ul style="list-style-type: none">✓ Producción energética renovable en términos diario, mensual y anual y Consumo energético✓ Pantalla en lugar visible✓ Dispositivo móvil APP



Consumo > 80% Generación para Programa 4

3. Ayudas al autoconsumo y almacenamiento renovables

Costes ELEGIBLES

- Proyecto
- Todos los equipos y materiales que componen la instalación
- Ejecución de las obras
- Obra civil
- Desmantelamiento de instalaciones existentes
- Dirección y coordinación de la obra
- Gestión de la ayuda, etc.

Costes NO ELEGIBLES

- IVA
- Gastos propios
- Visado de proyectos
- Autorizaciones, licencias, permisos, seguros, trámites administrativos
- Compra de terrenos, costes financieros, etc.



IVA elegible si no se recupera

3. Ayudas al autoconsumo y almacenamiento renovables

Cálculo de la ayuda por % (P1-P2):

ACTUACIÓN GENERACIÓN	COSTE SUBVENCIONABLE UNITARIO MÁXIMO (€/kW)	% AYUDA EMPRESA PEQUEÑA-MEDIANA-GRANDE
1.000 kW < P < 5.000 kW	460	15%-25%-35%
100 kW < P < 1.000 kW	749	15%-25%-35%
10 kW < P < 100 kW	910	15%-25%-35%
P < 10 kW	1.188	15%-25%-45%

ACTUACIÓN ALMACENAMIENTO	COSTE SUBVENCIONABLE UNITARIO MÁXIMO (€/kWh)	% AYUDA EMPRESA PEQUEÑA-MEDIANA-GRANDE
5.000 kWh < P	200	45%-55%-65%
100 kWh < P < 5.000 kWh	350	45%-55%-65%
10 kWh < P < 100 kWh	500	45%-55%-65%
P < 10 kWh	700	45%-55%-65%

Ayudas adicionales por:

- Eliminación de amianto
- Instalación de marquesinas
- Reto demográfico, municipio < 5.000 habitantes

3. Ayudas al autoconsumo y almacenamiento renovables

Cálculo de la ayuda por módulos (P4-P5):

ACTUACIÓN	MÓDULO GENERACIÓN INDIVIDUAL (€/kW)	MÓDULO AUTOCONSUMO COLECTIVO (€/kW)
1.000 kW < P < 5.000 kW	500	555
100 kW < P < 1.000 kW	650	720
10 kW < P < 100 kW	750	835
P < 10 kW	1.000	1.110

ACTUACIÓN	MÓDULO ALMACENAMIENTO (€/kWh)
5.000 kWh < P	500
100 kWh < P < 5.000 kWh	650
10 kWh < P < 100 kWh	750
P < 10 kWh	1.000

PROGRAMA	% ESTIMADO DE AYUDA	CONDICIONANTES
P4	Administración Pública : 70% - 80%	Potencia, sector y el tipo de autoconsumo
P5	40% - 50%	Capacidad almacenamiento

Ayudas adicionales por:

- Eliminación de amianto
- Instalación de marquesinas
- Reto demográfico, municipio < 5.000 habitantes

3. Ayudas al autoconsumo y almacenamiento renovables

La documentación requerida tiene por objeto acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el programa que se presente:

Documentación requerida para la solicitud de la ayuda	
1	Documentación general
2	Documentación técnica

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA

Solicitud de anticipo	
	50% de la ayuda concedida, coste elegible subvencionable de 50.000 euros
	Garantía aportada por entidad financiera del 100% del anticipo



18 meses

Documentación requerida para justificar las actuaciones realizadas	
1	Documentación general
2	Documentación técnica

RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DE AYUDA (si procede)

Bizitegi-sektorean sistema termiko berriztagarriak ezartzeari lotutako pizgarri-programa

Ayudas al sistemas térmicos renovables en el sector residencial

Nota: publicado conjuntamente con el programa de ayudas al autoconsumo

Álvaro Pérez de Laborda

Info gehiago:

<https://www.eve.eus/Programa-de-ayudas/2020/Programa-de-incentivos-ligados-al-autoconsumo-y-al.aspx>

4. Renovables térmicas sector residencial

Objetivo

Fomento de las energías renovables térmicas en el sector residencial

Destinatarios

- Personas físicas con y sin actividad económica, comunidades de propietarios
- Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, personas jurídicas sin actividad económica, entidades locales y sector público institucional cuando se pueda excluir ayuda de estado.

Tipos de instalaciones

- Solar térmica, biomasa, bomba de calor (geotermia, aerotermia, hidrotermia excepto aire-aire)
 - Para climatización y/o agua caliente sanitaria en viviendas
-

4. Renovables térmicas sector residencial

PLAZOS

- Fecha inicio trabajos posterior al 30 junio de 2021
- Fecha de solicitud: desde 11 noviembre 2021
hasta 31 diciembre 2023
- Plazo para la realización de las inversiones: 18 meses tras fecha de la notificación de la resolución de concesión.

AYUDAS

- Ayudas en función de tipo de instalación
- Ayudas en función de propiedad pública/privada
- Límites por vivienda
- Importe convocatoria en Euskadi: 4.268.228 €
- Costes elegibles: ver apartado anterior.

4. Renovables térmicas sector residencial

Ayudas para vivienda de propiedad pública y tercer sector

	MÓDULO €/kW	Valor de ayuda máximo (€/vivienda)
Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	650	3,000
Instalación solar térmica ($P > 400$ kW)	650	820
Instalación solar térmica (100 kW $< P \leq 400$ kW)	750	950
Instalación solar térmica (50 kW $< P \leq 100$ kW)	850	1.050
Instalación solar térmica ($P > 50$ kW)	950	1,850
Biomasa calderas	350	3,500
Biomasa aparatos de calefacción local	250	4,200
Instalaciones geotérmicas para climatización y/o ACS de circuito cerrado	2.250	13,500
Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas para climatización y/o ACS de circuito abierto	1.700	9,550

- Ayudas adicionales por:**
- Nueva distribución interior
 - Desmantelamiento de instalaciones existentes



Ekonomiaren hainbat sektoretan energia berriztagarri termikoen instalazioak ezartzeko diru lagunta programa

Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía

Hasta el 31 de diciembre de 2023

Info gehiago:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21106 + Real Decreto 1124/2021

5. Renovables térmicas en diferentes sectores

Fechas

Pendiente aprobación de las bases en Euskadi

Cierre el 31 de diciembre de 2023

Destinatarios

- Programa de incentivos 1: personas físicas o jurídicas que realicen actividad económica (sector industrial, agropecuario, residencial, servicios...)
 - Programa de incentivos 2: entidades locales, entidades del sector público institucional, etc., sin actividad económica.
-

5. Renovables térmicas en diferentes sectores

Tipos de instalaciones:

Renovables térmicas

- Bomba de calor: Geotermia, aerotermia, hidrotermia
- Solar térmica
- Biomasa.
- Nuevas redes de tuberías de distribución, subestaciones de intercambio o ampliación de existentes para centrales de generación nuevas o existentes.

Para

- Agua caliente sanitaria, calefacción, refrigeración, climatización de piscinas
 - Directamente o a través de redes de calor
 - Procesos productivos industriales
-

5. Renovables térmicas en diferentes sectores

Ayudas para programa de incentivos 2 (sector público SIN actividad económica)

Subvención (s/coste subvencionable): 70 %

Ayuda adicional por reto demográfico: 5%

Importe de la convocatoria en Euskadi para programas 1 y 2: 8.941.671 €

Programa de incentivos 2	Coste subvencionable/ elegible unitario máximo €/kW
Instalaciones geotérmicas o hidrotérmicas	2.000
Instalaciones aerotérmicas	1,000
Instalación solar térmica	1.070
Biomasa cámara de combustión	100
Calderas de biomasa y aparatos de calefacción local	500
Desarrollo de nuevas redes de tuberías de distribución, subestaciones de intercambio (o ampliación de existentes)	450

PREE 5000

Euskadiko erronka demografikoko udalerrietan dauden eraikinetarako birgaitze energetikoko programa

Ayudas a la Rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico de Euskadi

Info gehiago:

[https://www.eve.eus/Programa-de-ayudas/2020/Rehabilitacion-energetica-en-edificios-existen-\(1\).aspx](https://www.eve.eus/Programa-de-ayudas/2020/Rehabilitacion-energetica-en-edificios-existen-(1).aspx)

6. Rehabilitación de edificios PREE 5000

Objetivo

Rehabilitación energética de edificios **existentes** en municipios de reto demográfico <5.000 hab. y municipios no urbanos hasta 20.000 hab. en los que la mayor entidad singular de población sea de menos de 5.000 hab.

Destinatarios

- Personas físicas o jurídicas
 - Comunidades de propietarios, agrupaciones de propietarios
 - Empresas explotadoras, ESE
 - Entidades locales y sector público institucional de las administraciones públicas
 - Comunidades de energías renovables, etc.
-

6. Rehabilitación de edificios PREE 5000

Actuaciones subvencionables

Mejora de la eficiencia energética en edificios:

- **Tipología 1:** Envoltente térmica.
- **Tipología 2:** Instalaciones de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria.
 - Solar térmica.
 - Biomasa.
 - Bomba de calor: geotermia, aerotermia, hidrotermia...
 - Distribución, regulación, control
- **Tipología 3:** Instalaciones de iluminación

Excluidas: instalaciones fotovoltaicas, edificios de nueva construcción, ampliaciones y cambios de uso

6. Rehabilitación de edificios PREE 5000

Otras condiciones

- Mejora de una letra en emisiones de CO₂ y ahorro de un 30% de energía primaria no renovable
 - Edificios completos
 - Edificios anteriores a 2007
 - Ver en bases otros requisitos medioambientales a tener en cuenta
-

6. Rehabilitación de edificios PREE 5000

PLAZOS

- Fecha de presentación: desde 13 enero 2022 hasta 31 diciembre 2023
- Plazo para la ejecución hasta 18 meses desde la fecha de notificación de la resolución de concesión de la ayuda.
- Plazo para justificación de las actuaciones hasta 3 meses tras la finalización de la ejecución.
- Plazo máximo con ampliación para ejecución y justificación 24 meses
- Actuaciones con fecha posterior al registro de solicitud (salvo actuaciones preparatorias)

AYUDA

- Ayuda base:
 - Envoltente térmica: 50%
 - Instalaciones térmicas: 40%
 - Iluminación: 20%
- Ayudas adicionales según criterio social (VPO, zonas de regeneración urbana), mejora calificación energética, actuación integral...
- Coste elegible mínimo de las actuaciones: 10.000€
- Ayuda máxima por beneficiario: 250.000€
- Importe de la convocatoria 2022-2023: 1.554.450 €

DUS 5000

Erronka demografikoko udalerrietan energia garbiko proiektuetarako diru laguntzak

Ayudas para proyectos singulares de energía limpia
en municipios de reto demográfico

Info gehiago:

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/programa-dus-5000-ayudas-para-inversiones-proyectos-singulares-locales-de> - Real Decreto 692/2021

7. Energía limpia DUS 5000

Destinatarios

- Entidades públicas locales y vinculadas
- Con ámbito de actuación en municipios de reto demográfico:
 - <5.000 hab. y municipios no urbanos hasta 20.000 hab. en los que la mayor entidad singular de población sea de menos de 5.000 hab.

Gestión: IDAE

7. Energía limpia DUS 5000

Actuaciones

- Medida 1. Eficiencia en edificios públicos existentes: Envolverte, instalaciones térmicas (no fósiles), iluminación interior
 - Medida 2. Generación eléctrica renovable para autoconsumo (con/sin almacenamiento): fotovoltaica y otras.
 - Medida 3. Generación térmica renovable y de redes de calor o frío: solar térmica, geotermia, aerotermia e hidrotermia, biomasa, sistemas de distribución a baja temperatura, ampliación de redes.
 - Medida 4. Alumbrado eficiente y TIC: renovación, automatización, telegestión, monitorización, gestión de la generación distribuida...
 - Medida 5. Movilidad sostenible: peatonalización, carriles bici, aparcamientos bici, vehículos públicos eléctricos, puntos de recarga para la flota municipal, otros.
-

7. Energía limpia DUS 5000

PLAZOS

- Fecha inicio trabajos posterior al 4 agosto de 2021
- Costes preparatorios: desde el 1 de enero de 2021
- Fecha de presentación: desde 5 noviembre 2021
hasta 4 noviembre 2022
- **Plazo** para la realización de las inversiones: 24 meses tras fecha de la notificación de la resolución de concesión.

AYUDAS

- Ayuda base: 85%
- Coste elegible máximo: Ver bases RD 692/2021
- Proyectos “integrales” 100%
 - Altas prestaciones
 - Combinar proyectos
 - Plan estratégico
- Inversión mínima por proyecto: 40.000 €
- Inversión máxima por proyecto: 3.000.000 €
- Importe convocatoria en Euskadi: 5.173.530 €

7. Energía limpia DUS 5000

Otras condiciones

- Se establecen objetivos de ahorro energético según proyecto.
 - Costes elegibles limitados según tipo de medida
 - Costes elegibles
 - Incluyen redacción de proyecto, informes, obras, equipos, dirección facultativa, trabajos complementarios...
 - Incluye IVA si no es recuperable.
 - Actuaciones complementarias: ayuda del 15%
 - Bombas de calor con rendimiento estacional >2,5
 - Ver en las bases otros requisitos medioambientales
-

GAUZATU Energia

Euskadiko toki-administrazio publikoaren sektorean energia berriztagarriak erabiltzeko eta energia- efizientziako inbertsioak egiteko aurrerakintzulgarrien programa

Programa de anticipos reintegrables destinados a inversiones
en eficiencia energética y energías renovables en la
administración pública local

Info gehiago:

<https://www.eve.eus/Programa-de-ayudas/2020/Programa-de-anticipos-reintegrables-destinados-a-i.aspx>

8. Anticipos reintegrables GAUZATU Energia

Objeto:

- Anticipos reintegrables sin interés
 - Promoción de actuaciones para avanzar en los objetivos de la Ley de Sostenibilidad Energética
 - Destinados a la administración pública local: municipios, mancomunidades, cuadrillas, organismos públicos dependientes...
 - El programa tienen un carácter de continuidad, a través de la reutilización de los anticipos restituidos de proyectos concedidos en nuevos proyectos presentados.
-

8. Anticipos reintegrables GAUZATU Energia

Actuaciones financiables

Base 5.a Eficiencia energética del alumbrado público exterior.

Base 5.b Eficiencia energética en edificios existentes (envolvente, iluminación interior, instalaciones climatización, ACS, cogeneración alta eficiencia, sistemas de medida para gestión energética...).

Base 6. Renovables producción eléctrica (fotovoltaica, eólica, minicentrales hidroeléctricas).

Base 7. Renovables producción térmica (biomasa, solar térmica, bomba de calor aerotermia/geotermia/hidrotermia).

Base 8. Movilidad sostenible

- Vehículos eléctricos puros y enchufables, de hidrógeno, de gas natural (sólo pesados), otros...
 - Instalaciones de recarga de vehículos eléctricos, hidrógeno y gas natural
 - Sistemas de préstamo y aparcamiento de bicicleta
-

8. Anticipos reintegrables GAUZATU Energia

PLAZOS

- SIN consideración de empresa: actuaciones realizadas con posterioridad al 1 de Enero de 2021
- CON consideración de empresa: actuaciones realizadas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- Ejecutadas, facturadas y pagadas en un plazo máximo de 12 o 18 meses (según actuación) desde notificación de Resolución de otorgamiento del anticipo reintegrable.
- Fecha límite presentación: 31 diciembre 2030
- Devolución de la cantidad financiada:
 - en función del pay back,
 - máximo 7 años tras la finalización del plazo de ejecución de las inversiones.

CANTIDADES FINANCIABLES

- SIN consideración de empresa:
 - 70%
 - <5.000 hab. +30%
 - 5.000 - 20.000 hab. +20%
- CON consideración de empresa: 70%
- Importe mínimo inversión/solicitud: 50.000 €
- Importe máximo:
 - Por beneficiario: 10.000.000 €
 - Por proyecto: 1.000.000 €
- Importe de la convocatoria: 90.000.000 €

8. Anticipos reintegrables GAUZATU Energia

Compatibilidad

- Solicitantes sin consideración de empresa: siempre que la suma de ayudas no supere el 100% del coste elegible
- Solicitantes con consideración de empresa: cumplimiento del Reglamento 651/2014

Coste elegible

SIN consideración de empresa:

- El coste de inversión cuya ejecución sea imprescindible para la instalación
- Incluye el proyecto o memoria técnica, dirección facultativa, obra civil, licencias...

CON consideración de empresa:

- Ver las bases
-

Beste gai orokorrak

Otros temas generales

Procedimiento general de concesión

SOLICITUD DE AYUDA

- Desde **fecha de apertura de convocatoria** hasta **fecha fin** (eve.eus y Euskadi.eus)
- Atendidas por riguroso **orden de presentación**.
- En caso de agotamiento presupuestario, **lista de reserva** (excepto Estudios y Auditorías)
- Presentación por **medios electrónicos** (solicitud + documentación)

RESOLUCIÓN Y CONCESIÓN

- Concurrencia **simple**, se resolverá por **fecha de solicitud**.
- Plazo máximo de resolución **6 meses**.

ANTICIPOS

- Sólo para el Programa de Ayudas de Autoconsumo

JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

- **En el plazo previsto en cada convocatoria para ejecutar, justificar y pagar la inversión objeto de ayuda.**
- **Solicitar la justificación, como máximo, transcurridos ese plazo (solicitud + documentación)**
- **Coherente con solicitud de ayuda**
- **Necesario contabilidad separada o diferenciada para las actuaciones objeto de subvención-**

PAGO

- Tras **comprobar** la **ejecución** de la actuación y la entrega de la **documentación** exigida, se procederá al pago.
- En caso de **incumplimiento** de la obligación de justificación, se **perderá** el **derecho** al **cobro** de la misma.

Compatibilidad

- Incompatibilidad con con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
 - Como regla general para solicitantes sin consideración de empresa: la suma de ayudas no debe superar el 100% del coste elegible
 - Solicitantes con consideración de empresa: cumplimiento del Reglamento 651/2014
-

Otros programas de subvenciones de IDAE

- Comunidades energéticas (Orden TED/1446/2021)
- Programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (MOVES FLOTAS): Orden TED/1427/2021; Convocatoria 12 enero 2022
- Programa de Impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP) (posible convocatoria para administraciones locales)
- Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano (cerrado 2021, posibles programas adicionales)

Informazio gehiago

Tel. 946 620 600

[https://www.eve.eus/
gestionayudas@eve.eus](https://www.eve.eus/gestionayudas@eve.eus)



Energiaren Bidea

Euskal Energia Trantsizioa
Transición Energética Vasca



U R B A N
K L I M A
2 0 5 0